GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 610-2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

Ref: FW 37996
Fecha: 24 de octubre de 2016
Asunto: "Ordenanza de regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves **13 de octubre de 2016**, visto el contenido del Informe 003-SC-CSP-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que Regula y Controla el Funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";
- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga…. Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados…";
- Que, mediante oficio AJ-16-3239, del 14 de septiembre de 2016, la Procuraduría Síndica Municipal, señala que una vez que ha sido revisada y corregida la propuesta de Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato presentada por la Dirección de Servicios Públicos, remite a conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Que, mediante oficio SCM-16-0440, del 19 de septiembre de 2016, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los señores concejales el proyecto de "Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato" para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;
- Que, mediante Resolución de Concejo 562-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 27 de septiembre de 2016, resolvió "Aprobar en primer debate la "Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"; y, remitir a la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate"
- Que, la Comisión de Servicios Públicos mediante informe 003-SC-CSP-2016, señala que luego de haber cumplido el proceso de participación ciudadana realizado el viernes 7 de octubre de 2016 y recibir el informe de la Secretaría de Participación Ciudadana conjuntamente con los miembros del Consejo de Planificación, quienes luego de sus intervenciones y observaciones sobre el presente proyecto expresan su anuencia para que se apruebe el proyecto de "Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"; y,
- Que, en la presente sesión se aprueba la exposición de motivos, los considerandos y los artículos: 1, 2, 3, 4 y 5 con los distintos cambios sugeridos en el debate, se solicita se suspenda el tratamiento de la presente Ordenanza para la próxima sesión de Concejo;

RESOLVIÓ

Suspender el tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de "Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"; y retomar su aprobación en la próxima sesión de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c..c. Financiero Servicios Públicos Sec. EJec. Alcaldía Tecnologías de la Información RC Expediente
Sonia Cepeda
2016-10-21